ACTA Y AVISO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 008 DE 2025

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. BPIN 2024251260010

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 503.336.680,00).

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección de Menor Cuantía se establece en el Numeral 2.5 del documento base la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto, estableciendo los requisitos necesarios para acreditar la condición.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, sobre la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, se publica el presente un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Así las cosas, conforme al cronograma es necesario dejar constancia de la verificación realizada a fin de determinar la procedencia o no de la limitación a Mipymes del presente proceso.

Tal como consta en la plataforma SECOP II, se deja constancia que se presentaron interesados a la convocatoria MiPymes, de la siguiente manera:

REQUISITO	GRUPO KONEXO SAS	RIZOMA PROYECTOS SAS
Para personas naturales se deberá adjuntar la certificación expedida por ellos y por un contador público en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación la siguiente documentación del contador público: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación, copia del registro mercantil con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria. Para personas jurídicas se deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el Contador y el revisor fiscal (cuando corresponda) en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación la siguiente documentación del contador público o revisor fiscal: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria, con el fin de determinar que el objeto social les permita ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.	-Presenta solicitud suscrita por el representante legal y el revisor fiscal solicitando limitar la convocatoria a MiPymes MUNICIPALES CON DOMICILIO EN CAJICA (CUNDINAMARCA) -Presenta certificado suscrito por el revisor fiscal de la sociedad, indicando que se encuentra clasificada como pequeña empresa. -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca. -Tamaño de la Empresa: Pequeña. Así mismo aporta copia de los documentos del revisor fiscal: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.	-Presenta solicitud suscrita por el representante legal solicitando que el proceso sea limitado territorialmente a MIPYMES MUNICIPALES CON DOMICILIO EN CAJICA -Presenta certificado suscrito por el revisor fiscal, indicando que se encuentra clasificada como pequeña empresa. -Presenta Certificado de existencia y representación legal vigente que indica domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca Tamaño de la Empresa: Pequeña. Así mismo aporta copia de los documentos del revisor fiscal: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y cedula del representante legal.

La acreditación de condición Mipyme se podrá realizar con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, el cual deberá tener una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria		
Fecha y hora de envió del mensaje a través del secop II.	14/11/2025 11:37:40 PM CO1.MSG.8767908	18/11/2025 01:38:57 PM CO1.MSG.8776632
Verificación	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta, los requisitos legales para establecer limitación a mipymes del municipio de Cajicá: a) recibir por lo menos dos (2) mipymes Nacionales, Departamentales, o Municipales, dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades, b) previo el cumplimiento de la entrega de la solicitud junto con la documentación establecida para ello en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021.

Es así como se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes Municipales con domicilio en Cajicá (Cundinamarca) dentro del término establecido y de acuerdo con lo previsto en el artículo del decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,34,35 de la ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", habiéndose cumplido con los requisitos necesarios para limitar el proceso, el presente **se limitara a Mipymes con domicilio en el Municipio de Cajicá Cundinamarca.**

Firman la presente acta,

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Dirección Operativa - Dirección de Contratación

Elaboro: Sara Quiroga Rodríguez / Prof. Universitario (e) / Dirección Operativa - Dirección de Contratación
Revisión: Claudia Milena Poveda Bernal / Dirección Operativa - Dirección de Contratación